

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 14 de marzo de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información,

el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(ref. 3/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Control de calidad de aleaciones de aluminio.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Técnicas de caracterización de materiales metálicos.
 - Realización de ensayos, análisis de resultados y emisión de informes de conformidad con los elementos ensayados.
 - Búsqueda, manejo y análisis de normas de ensayo y productos utilizados en la industria aeronáutica.
 - Integración en una rutina de trabajo bajo la UNE-EN ISO 17025:2005.
5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
Retribuciones: 1.298,75 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: licenciatura en Ciencias Químicas.
La persona a contratar debe poseer experiencia previa en las siguientes técnicas instrumentales:

 - Dureza Rockwell (A, B, C, 15T, 30T, 45T, 15N, 30N, 45N).
 - Dureza Vickers (desde 0.01 a 60 HV).
 - Dureza Shore.
 - Ensayos de Cizalladura.
 - Ensayos de Par de Rotura-Apriete.
 - Determinación cuantitativa de la composición química de aleaciones de acero al carbono, aceros de baja y media aleación, aceros inoxidables, aleaciones de aluminio, aleaciones de cobre, aleaciones de níquel y aleaciones de titanio mediante espectrofotometría de emisión óptica.
 - Determinación cualitativa de tratamientos superficiales de diferentes aleaciones.
 - Ensayos metalográficos para el control de calidad de aleaciones de aluminio de uso aeronáutico tratadas térmicamente.
 - Ensayos metalográficos para el control de calidad de aleaciones de aluminio, acero y titanio de uso aeronáutico, sometidas a procesos especiales.
 - Ensayos metalográficos para la determinación del tamaño de grano de aleaciones de aluminio.
 - Ensayos de Corrosión exfoliante de aleaciones de aluminio.
 - Ensayos en Cámara de Niebla Salina. Caracterización, por medidas de temperatura, de cámaras climáticas.
 - Espectroscopia FTIR para el control de calidad de materiales no metálicos.
 - Asimismo, dado que el laboratorio trabaja bajo la acreditación ENAC según la norma UNE EN-ISO 17025:2005, la persona a contratar debe poseer conocimiento sobre dicha norma y experiencia en laboratorios acreditados bajo dicha norma.
 - Por último, debe saber buscar y manejar normas de ensayo y especificaciones de productos aeronáuticos, como por ejemplo, ASTM, UNE, EN, ISO, NAS, MIL, NSA, ABS, BAC, BSS, CAN, etc.

ANEXO III.2
(ref. 3/2006/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Investigaciones geodésicas, geofísicas y de teledetección en la isla. Decepción y su entorno.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Tratamiento de datos geodésicos GPS con el software Bernese 5.0.
 - Obtención de modelos de deformación volcano-tectónica de la isla Decepción (Antártida).
 - Ampliación de las series temporales de posicionamientos relativos ya existentes.
 - Aplicación de métodos numéricos avanzados a las series temporales de posicionamiento geodésico.
 - Obtención del geoide experimental para la isla Decepción (Antártida).
5. Características del contrato:

Duración: 9 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.
Retribuciones: 844,19 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Experiencia en el software Bernese 5.0.
 - Experiencia en programación MATLAB.
 - Experiencia en el manejo de equipos receptores geodésicos GPS.
 - Experiencia en la aplicación de la teoría wavelets.
 - Experiencia en la investigación antártica en Ciencias de la Tierra.

ANEXO III.3
(ref. 3/2006/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Papel de óxido nítrico en enfermedades neurodegenerativas crónicas. Ref. SAF 2005-00585.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Obtención de preparaciones de rodajas de cerebro procesadas mediante técnicas inmunocitoquímicas.
 - Registro extracelular unitario de neuronas en el animal adulto.
5. Características del contrato:

Duración: 6 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.039,00 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Licenciado en titulaciones relacionadas con la biomedicina, expediente académico y experiencia en investigación.
 - Experiencia previa en técnicas de perfusión de animales, tinción histoquímica e inmunocitoquímica y de obtención de secciones mediante microtomía de congelación.
 - Preparación de tampones y soluciones necesarias para el funcionamiento del laboratorio.

ANEXO III.4

(ref. 3/2006/4)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Una nueva formulación y simulación numérica de la dinámica de marea. CTM2004-04813/MAR.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Desarrollo de modelos numéricos hidrodinámicos de alta resolución.
 - Diseño de campañas de campo hidrodinámicas y líneas de fondeo.

- Puesta a punto de software informático relacionado con el tratamiento y análisis de series temporales.

- Tratamiento y análisis de datos obtenidos en campañas de campo.

- Optimización de modelos numéricos hidrodinámicos específicos para la Bahía de Cádiz, particularmente el modelo UCA 2D.

- Apoyo a la generación de informes técnicos y científicos relacionados con lo anterior.

5. Características del contrato:

Duración: 16 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 980,40 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia en simulación numérica con el modelo numérico hidrodinámico UCA2D.

- Conocimientos avanzados de dinámica de zonas costeras.

- Experiencia en tratamiento espectral de series temporales oceanográficas.

- Experiencia en diseño y apoyo a campañas de campo oceanográficas.

- Inglés hablado y escrito.

ANEXO III.5 (ref. 3/2006/5)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

3. Proyecto/convenio/contrato: Establecimiento de un sistema español de oceanografía operacional: zona de las costa andaluza. VEM2003-20577-C14-07.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El objetivo principal del contrato implica la puesta a punto del modelo atmosférico MM5 para todo el litoral andaluz, de manera que suministre con suficiente resolución los campos de superficie de presión y tensión tangencial del viento en superficie para ser utilizados por los modelos oceánicos UCA2.5D y UCA2D.

La consecución de este objetivo implica:

- Puesta a punto del modelo atmosférico MM5 con una resolución de 9 Km para ser aplicado al sistema Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán en el dominio comprendido entre los paralelos 34.º N y 39.º N y los meridianos 9.º W y 1º W.

- Puesta a punto del modelo atmosférico MM5 aumentando la resolución en el dominio del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar a 3 Km, la cual resultará suficiente para tener una representación dinámica de las condiciones atmosféricas sobre el área de Gibraltar, sin riesgo de enmascaramientos en la evolución de las variables afectadas, principalmente el viento y la presión.

- Anidamiento (one-way y two-way) del dominio de 3 km en el dominio de 9 km de resolución para la ejecución del dominio de 3 km sin o con contemplación de la microfísica para disminuir el tiempo de computación.

- Las condiciones de contorno se obtendrán a partir de la salida del modelo de 30 km de resolución de Meteo-Galicia, procediendo a un anidamiento de éste a la malla de 27 km de resolución y así sucesivamente hasta la de 3 km de resolución.

- Validación del modelo atmosférico MM5 en base a registros de las variables de estaciones meteorológicas de referencia de la zona comprendida en la malla del modelo.

- Acoplamiento de los campos de salida del modelo atmosférico MM5 a los modelos de circulación oceánica UCA2.5D y UCA2D.

5. Características del contrato.

Duración: 8 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales/CACYTMAR.

Retribuciones: 2.571,71 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Licenciatura en Ciencias del Mar.

- Conocimiento de la arquitectura y experiencia en la ejecución del modelo MM5.

- Práctica en la utilización del software necesario para la ejecución de cada módulo (TERRAIN, REGRID, INTERPF, NESTDOWN, MM5, MM5toGrADS) así como también en el uso de los requerimientos de S.O. (Red Hat Linux) y compilador Fortran 9.0 de Intel.

- Familiarización en el uso y validación de modelos numéricos oceanográficos, preferentemente de los modelos oceánicos UCA2.5D y UCA2D, por su aplicación en el ámbito de interés del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán.

- Práctica en el manejo del software necesario para el análisis (estadístico, armónico, espectral) de series de datos oceanográficos (TIDEX, TIDANS2000v2) y atmosféricos (WRPLOT), así como del software de visualización gráfica SURFER, GRAPHER, GrADS.

- Utilización de bases de datos oceanográficos como Mediterranean Oceanic Data Base (MODB) y meteorológicos como National Center for Environmental Prediction (NCEP) o del European Centre for Medium-Range Weather Forecasts (ECMWF) para la región de estudio.

- Experiencia en la realización de campañas oceanográficas, preferentemente las realizadas en la zona de interés y en el uso de la instrumentación oceanográfica (CTD, XBT) y en la interpretación de los registros de correntímetros y mareógrafos.

- Se valorará la capacidad para la redacción de informes técnicos para la posterior escritura de la memoria final del Proyecto, así como también la presentación de publicaciones acerca del tema de interés, las cuales deberán ser acreditadas por el solicitante.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público de acceso una plaza correspondiente a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA del 27), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza vacante de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluida en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicada en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes